

Acta No. 50.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 17:00 diez y siete horas del día 08 ocho de Diciembre del 2011 dos mil once, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano José Brizuela López, en su carácter de Presidente Municipal, Ciudadana Licenciada Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Ciudadano Gonzalo González Ramírez, Ciudadana María Elena Gómez Lara, Ciudadana María de los Ángeles Estrada Muñiz, Ciudadano Joel Razura Preciado, Ciudadano Oscar Israel Flores Damian, Ciudadana Laura Raquel Romo Delgado, Ciudadana Maria de Lourdes Olvera Banda, Ciudadano Ezequiel Padilla Ramírez, Ciudadano Salvador García, Ciudadano Magdaleno Torres Marmolejo, Carlos Alberto Alvarez Hernández, Ciudadana Rafaela Campos Montes, Ciudadano Benito Ramírez, así mismo está presente la Lic. Luz del Carmen García Gómez, en su carácter de Secretario de este Organo Colegiado.

quienes fueron previamente convocados.

El Presidente Municipal C. José Brizuela López, Tiene el uso de la voz la Secretaria General para pasar lista de asistencia.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, gracias, con su venia, Señor Presidente. Lista de Asistencia Sesión de Ayuntamiento de fecha 08 ocho de Diciembre del año 2011 Dos mil Once.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LISTA DE ASISTENCIA DETERMINACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.

Se incorpora en este momento la Síndico Blanca Eréndida Gallardo Jiménez y la regidora Ma. Elena Gómez Lara y el regidor Oscar Israel Flores Damían, tiene usted doce regidores presentes, hay Quórum legal. Es cuanto, Señor Presidente.

El Presidente Municipal C. José Brizuela López, sí, muchas gracias, por lo tanto queda instalada esta Sesión de Ayuntamiento y pasamos, tenemos con nosotros una justificación de la regidora Gabriela Navarrete

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, con su venia, Señor Presidente, Lagos de Moreno, Jal. 07 de Diciembre de 2011, No. De oficio RP/102/11, Lic. Luz del carmen García Gómez, Secretario General del H. Ayuntamiento, presente. Por medio de este conducto me dirijo a su amable atención y a su vez le informo que por motivos de salud no podré asistir a la Sesión ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 08 de Diciembre del año en curso. Sin mas de momento, en espera de su comprensión quedo de usted como su más atento y seguro servidor, atentamente, "Año 2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas" C. Gabriela Navarrete Rodríguez, regiduría del PAN. Es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, hay tienen la solicitud de nuestra compañera regidora, solicitando la dispensa para asistir a esta Sesión de Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Queda aprobado por catorce votos, se incorpora en este momento el

regidor Benito Ramírez, el regidor Gonzalo González, igualmente la regidora Ma. De los Ángeles Estrada Muñiz. Tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, Oficio REG/431/11, Asunto el que se indica, Lagos de Moreno, Jal. Diciembre 6/2011. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General, presente. Por medio del presente, me permito saludarla y a la vez hacer de su conocimiento que la C. Iris del Carmen Gazcón Hernández, estará ausente en la próxima Sesión de Ayuntamiento con fecha 8 ocho de Diciembre del año en curso por motivos de salud. Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus apreciables órdenes. Atentamente “Año 2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas” Lic. Ma. De los Angeles Estrada Muñiz, regidora del H. Ayuntamiento (por ausencia). Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, tenemos la solicitud de dispensa para no asistir a esta Sesión de Ayuntamiento de nuestra compañera regidora Iris del Carmen Gazcón Hernández, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por ocho votos a favor, quien esté en contra cero votos en contra, tenemos la abstención del regidor Benito Ramírez, del regidor Joel Razura Preciado, de la regidora Lourdes Olvera Banda, de la regidora Rafaela Campos, del regidor Carlos Álvarez, del regidor Magdaleno Torres y el regidor Salvador García. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 08 ocho de Diciembre de 2011.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia, determinación del Quórum legal e instalación de la Sesión
- II. Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación
- III. Lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso su aprobación.
- IV. Propuesta de Sindicatura
 - A) Aprobación del Dictamen con Justificación Económica Costo Beneficio sobre el predio denominado “La Loma” en el Ejido Lagos a favor de Asesores Deportivos Mexicano A.C. para la construcción del Centro de Alto Rendimiento (CARD)
 - B) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General, Síndico para que se Formalice la Escritura Modificatoria.

V. Propuesta de Obras Públicas

- A) Introducción de Red de Drenaje en la Comunidad de Casas Blancas
- B) Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Col. Cristeros.
- C) Construcción de Parque Recreativo el Caracol. Col. Granadillas.
- D) Línea de Agua Potable para la Comunidad de San Cristóbal
- E) Alumbrado Público en el Triángulo de las Bermudas.

VI. Propuesta de Desarrollo Rural

- A) Autorización para la Firma del contrato de Comodato con la Unión de Pescadores de La Saucedá S.C. de R.L. de C.V.

VII. Propuesta de Agua Potable

- A) Autorización de la Erogación del Recurso Municipal Correspondiente al 20% por medio del programa "PROSSAPYS" para la "Construcción de Colector Buenavista 1 y Buena Vista 2"
- B) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General, Síndico, firmen el convenio anterior.
- C) Autorización de la Erogación del Recurso Municipal Correspondiente al 20% por medio del programa "PROSSAPYS" para la "Construcción de Colector Torrecillas"
- D) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General, Síndico, firmen el Convenio anterior.
- E) Autorización de la Erogación del Recurso Municipal correspondiente al 20% por medio del programa "PROSSAPYS" para la "Construcción de Colector Orilla del Agua.
- F) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General, Síndico, firmen el Convenio anterior
- G) Autorización de la Erogación del recurso Municipal Correspondiente al 20% por medio del programa "PROSSAPYS" para el "Suministro y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales"
- H) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General, Síndico, firmen el Convenio anterior

VIII. Propuesta de Pladue

- A) Aprobación para la Consulta Pública de la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

B) Cambio de Uso de Suelo de Agrícola (GR) a Industrial Mediana de Riesgo Medio.

C) Asignación de Uso de Suelo de Agrícola (GR) a Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U)

D) Asignación de Uso de Suelo de Equipamiento Barrial a una Fracción en el Casco de la Hacienda Ciénega de Mata.

E) Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario (AGR) a Habitacional Jardín a Predio en el Ejido La Merced.

F) Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario (AGR a Mixto Regional (MR)

IX. Propuesta de Programas Federales

A) Autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento para que el C. Presidente Municipal, lleve a cabo la Gestión de Recursos provenientes (FIDEM)

B) Autorizar la firma del C. Presidente Municipal en el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios.

C) Autorización por Parte del Pleno del Ayuntamiento para que el C. Presidente lleve a cabo la Gestión y, una vez Aprobados, la Firma de Recursos Ordinarios y Extraordinarios provenientes de Diversos Programas y Fideicomisos.

X. Propuesta del Sindicato de Servidores Públicos Municipales

A) Autorización para la Jubilación de los C. Lorenzo Cano Martínez, C. Juan Gutiérrez García, C. Juan Díaz Nolasco.

XI. Informe de Comisiones

XII. Asuntos Generales.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, pongo a consideración de todos ustedes compañeros regidores el Orden del Día los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracia, es aprobado por quince votos a favor, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez , es para desahogar el

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACION.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, solicitarles compañeros regidores la dispensa del Acta de la Sesión anterior, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias es aprobado por quince votos a favor, ahora pongo a su consideración la aprobación del Acta de la Sesión anterior, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias, es

aprobado por quince votos a favor, Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE SINDICATURA

A) Aprobación del Dictamen con Justificación Económica Costo Beneficio sobre el Predio denominado “La Loma” en el Ejido Lagos a favor de Asesores Deportivos Mexicano A.C.”, para la Construcción del Centro de Alto Rendimiento (CARD)

Oficio 1460/2011, expediente 046/2011, Asunto Propuesta para Sesión, Lagos de Moreno, Jalisco 7 siete de Diciembre de 2011 dos mil once. C. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General del H. Ayuntamiento, presente. Sirva el presente oficio para enviarle un afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitar tenga a bien presentar en el Orden del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento programada para el día jueves 8 ocho de Diciembre de 2011 dos mil once el siguiente Acuerdo propuesto por esta Sindicatura Municipal. Aprobación del Dictamen con Justificación Económica Costo-Beneficio sobre la donación del Predio denominado "La Loma" en el Ejido Lagos a favor de Asesores Deportivos Mexicanos A.C. para la construcción del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD), se anexa CD que contiene el dictamen con Justificación-Económica sobre la donación del predio denominado "La Loma" (17 diez y siete tantos). Autorización del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para que por conducto del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaria General y Encargado de la Hacienda Municipal, se formalice la Escritura Modificatoria y complementaria del Instrumento Legal que consigna la donación a favor de la persona jurídica denominada "Asesores deportivos Mexicanos A.C" bajo número de escritura 30,639 treinta mil seiscientos treinta y nueve; toda vez que en esta última se formalizaba una donación pura y gratuita y ad corpues a favor de la donataria; siendo que el predio conocido como "La Loma" ubicado en el Ejido Lagos, fue donado por el Ayuntamiento a la persona jurídica referida de forma condicionada; por lo que el presente instrumento legal que se propone aprobar, garantizaría el cumplimiento de las obligaciones a cargo del particular en favor del municipio, pues se asegura que el predio sea destinado exclusivamente para la construcción de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo, comprometiéndose con su construcción a la generación de empleos en obras primarias con mano de obra local calificada, estableciéndose los plazos par el inicio de las obras y obligándose al empresario a invertir en forma directa e indirecta una suma importante de capital en el municipio, generándose hasta 2,000 dos mil empleos directos e indirectos con la consecución del proyecto; para lo cual se acuerdan los mecanismos legales correspondientes para que en caso de incumplimiento en las etapas, términos y condiciones del proyecto en un plazo de 6 seis años, se proceda a la restitución del inmueble a favor del municipio, en la forma que se refiera dentro del proyecto

de escritura que se propone. Se anexa proyecto de escritura pública modificatoria y complementaria de la celebrada el día 15 quince de Diciembre del 2009 dos mil nueve (17 diez y siete tantos). Agradeciendo de antemano su atención y sin otro particular por el momento, me despido expresándole mi mas atenta y distinguida consideración. Atentamente. En nuestro Gobierno, Primero Lagos de Moreno, Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Síndico Municipal, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí compañeros, esta propuesta de Sindicatura en su inciso A) está a su consideración, bien si no hay participación alguna pongo a consideración de todos ustedes para su aprobación la propuesta del dictamen que nos entrega Sindicatura en el Inciso A), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por quince votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

B) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General, Síndico para que se formalice la Escritura Modificatoria.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, en el inciso B) de propuesta de Sindicatura la pongo a su consideración para la aprobación, para antes, tiene el uso de la voz la Síndico Municipal

Intervención de la ciudadana Licenciada Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, gracias, Señor Presidente, buenas tardes compañeros, nada mas para que quede asentado en Acta, antes de sancionar este punto, que nos comprometimos ambas partes que en el transcurso de veinte días hábiles a partir de la aprobación se formaliza esta escritura, es cuanto, Señor Presidente

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, Señora Síndico Municipal, pongo a su consideración para su aprobación el inciso B) de la propuesta de Sindicatura, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por quince votos a favor, mayoría calificada, pasamos el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS.

A) Introducción de Red de Drenaje en la Comunidad de Casas Blancas

Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Propuestas que la Dirección de Obras Públicas de este Municipio somete al Pleno del H. Ayuntamiento para su revisión, análisis y aprobación en su caso en la reunión ordinaria que se llevará a cabo el día 08 ocho de Diciembre del 2011 dos mil once en la ciudad de Lagos de Moreno, Jal. Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Introducción

de red de Drenaje en la Comunidad de Casas Blancas. Empresa Lic. José Maury Muñoz Padilla, localidad Lagos de Moreno, Jal, con un monto total con I.V. A. \$ 372,600.04 (Trescientos setenta y dos mil seiscientos pesos 04/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Introducción de Red de Drenaje en la comunidad de Casas Blancas por parte de la Empresa del Lic. José Maury Muñoz Padilla bajo la modalidad de Contrato como resultado de una Adjudicación Directa (Fundamento Cap. 1 artículos 104,105 y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco) La obra se ejecutará con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo XXXIII) Ejercicio 2011 dos mil once con un monto de \$ 372,600.04 (Trescientos setenta y dos mil seiscientos pesos 04/100, M.N.) firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez Sub-Director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres Director de Obras Públicas. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, en esta propuesta de obra pública, en el inciso A) para apoyar a esta comunidad de Red de Drenaje, lo pongo a su consideración para la aprobación, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por quince votos a favor, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria general.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez. Es para desahogar el

B) Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Colonia Cristeros.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Colonia Cristeros. Empresa Arcoza Proyectos,S.A de C.V., localidad Zapopan, Jal., monto total con I.V.A. \$ 1'303,141.18 (Un millón trescientos tres mil ciento cuarenta y un pesos 18/100, M.N.); Empresa Zaro Construcciones, S.A. de C.V., localidad Zapopan, Jal., con un monto total con I.V.A. \$ 1'361,541.39 (Un millon trescientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y un pesos 39/100, M.N.); empresa Urbanizadora Promotora y Diseños Caba, S.A. de C.V., localidad Aguascalientes, Ags., monto total con I.V.A. \$ 1'387,416.93 (Un millón trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos diez y seis pesos 93/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Colonia cristeros dentro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco por parte de la empresa del Arcoza Proyectos, S.A. de C.V., bajo la modalidad de Contrato (Fundamento art. 27 fracción I y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas). La obra se ejecutará con recursos del Programa de Espacios Públicos Ejercicio 2011 con un monto de \$ 636,647.50 (Seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 50/100, M.N.) y recursos Propios Ejercicio 2012 dos mil doce con un monto de \$ 666,493.68 (Seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 68/100, M.N.), firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez Sub-Director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres Director de Obras Públicas. Es cuanto, Señor

Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, pongo a consideración de todos ustedes para su aprobación la propuesta de obras públicas en el inciso B), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por, por favor sostengan la mano regidores. Gracias, es aprobado por doce votos a favor, quien esté en contra, cero votos en contra, nada mas tenemos la abstención de la regidora Rafaela Campos, del regidor Carlos Álvarez y del regidor Magdaleno Torres. Pasamos al siguiente, para antes, tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, nada mas quiero que quede asentado en Acta que mi abstención es porque se están considerando esta obra con recursos del 2012 dos mil doce y estamos aquí teniendo un déficit presupuestal, porque aún no sabemos si vamos o no a recibir suficientes recursos, es todo, Señor Presidente

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, en la reunión que tuvimos en la previa, que aunque no es oficial se tocó el tema, al inicio de cuando arranca el programa que aún así Sedesol inició tarde la aprobación de Hábitat de Rescate de Espacios Públicos, por allá por casi empezando octubre, se tenía inicialmente un convenio de participación con gobierno del Estado, gobierno municipal y gobierno federal, después nos dice gobierno del Estado que siempre no participa, entonces se tuvo que modificar y fueron las tardanzas para poder decidir si era conveniente o no adherirnos a este programa que aunque gobierno del estado no participó poder obtener el cincuenta por ciento que otorga Sedesol, sabemos que en este momento no hay los recursos pero estas empresas que aparecen aquí fueron las únicas que aceptaron trabajar con este financiamiento y esperarse a que se les empiece a pagar a partir del próximo año, esa fue la razón, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

C) Construcción de Parque Recreativo el Caracol Colonia Granadillas

Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Construcción de Parque Recreativo El Caracol en la Colonia Granadillas. Empresa Arrendadora y Constructora Maya, S.A. de C.V., localidad Aguascalientes, Ags., monto total con I.V.A. \$ 1'023,516.17 (Un millón veintitrés mil quinientos diez y seis pesos 17/100, M.N.); empresa Zaro Construcciones, S.A. de C.V., localidad Zapopan, Jal., monto total con I.V.A. \$ 1'390,315.46 (Un millón trescientos noventa mil trescientos quince pesos 46/100, M.N.); Arcoza, Proyectos, S.A. de C.V., localidad Zapopan, Jal., monto total con I.V.A. \$ 1'421,163.86 (Un millón cuatrocientos veintiun mil ciento sesenta y tres pesos

86/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Construcción del Parque Recreativo el Caracol en la Colonia Granadillas dentro de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco por parte de la empresa del Zaro Construcciones, S.A. de C.V. bajo la modalidad de Contrato (Fundamento Artículo 27, fracción I y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas). La obra se ejecutará con recursos del Programa de Espacios Públicos Ejercicio 2011 dos mil once con un monto de \$ 613,352.50 (Seiscientos trece mil trescientos cincuenta y dos pesos 50/100, M.N.) y Recursos Propios Ejercicio 2012 dos mil doce con un monto total de \$ 776,962.96 (Setecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesos 96/100, M.N.). Nota: La propuesta de la empresa arrendadora y constructora Maya, S.A. de C.V. se deshecha con fundamento en las bases de concurso numeral 4.2 y 5.3 fracción I y en el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma. firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez Sub-Director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres Director de Obras Públicas. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias. Pongo a su consideración para su aprobación la propuesta de obra Pública en el inciso C), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por diez votos a favor, quién esté en contra cero votos en contra, tenemos la abstención de la regidora Rafaela Campos, del regidor Calos Álvarez, del regidor Magdaleno Torres, del regidor Joel Razura Preciado, del regidor Benito Ramírez, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

D) Línea de Agua Potable para la Comunidad de San Cristóbal

Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Línea de Agua Potable para la Comunidad de San Cristóbal. Ejecutor Dirección de Obras Públicas, localidad Lagos de Moreno, Jal., monto total con I.V.A. 90,399.44 (Noventa mil trescientos noventa y nueve pesos 44/100, M.N.) Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Línea de Agua Potable para la comunidad de San Cristóbal por parte de la Dirección de Obras Públicas bajo la modalidad de Administración Directa. La obra se ejecutará con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo XXXIII) Ejercicio 2011 dos mil once con un monto de \$ 90,399.44 (Noventa mil trescientos noventa y nueve pesos 44/100, M.N.) firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez Sub-Director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres Director de Obras Públicas. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, en esta propuesta de obra pública es para conectar el pozo al depósito que tienen en esta comunidad, pongo a su consideración para su aprobación la

propuesta de obra pública en el inciso D), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por trece votos a favor, quien esté en contra, cero votos en contra, tenemos la abstención del regidor Joel Razura Preciado y la regidora Rafaela Campos. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General. Para antes tiene el uso de la voz regidora Rafaela Campos.

Intervención de la ciudadana regidora Rafaela Campos, gracias, Señor Presidente, también quiero justificar mi abstención, es porque aún siguen sin invitarme a las que son por asignación.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, a ver regidora las que son por asignación no es una sesión como la que realizamos en apertura de sobres, en eso se saca la lista de constructores y se ve a quien se va a asignar, pero en este caso, no se le está asignando a nadie, lo está ejecutando directamente la dirección de obras públicas, eso nada mas la observación, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

E) Alumbrado Público en el Triángulo de Las Bermudas

Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Alumbrado Público en el Triángulo de las Bermudas. Empresa Ing. Julio Cesar Lugo Ortiz, localidad Lagos de Moreno, Jal. Monto total con I.V.A. \$ 167,760.16 (Ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta pesos 16/100, M.N.) Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Alumbrado público en el Triángulo de las Bermudas por parte de la empresa del Ing. Julio Cesar Lugo Ortiz bajo la modalidad de Contrato, como resultado de una Adjudicación Directa (Fundamento Cap. 1 artículos 104,105 y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. La obra se ejecutará con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo XXXIII) Ejercicio 2011 con un monto de \$ 167,760.16 (Ciento sesenta y siete setecientos sesenta pesos 16/100, M.N.) firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez Sub-Director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres Director de Obras Públicas. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, pongo a su consideración para su aprobación la propuesta de obra pública en el inciso E), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias es aprobado por catorce votos a favor, quien esté en contra, cero votos en contra, tenemos la abstención de la regidora Rafaela Campos, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE DESARROLLO RURAL

A) Autorización para la Firma del Contrato de Comodato con la Unión de Pescadores de La Saucedá S.C. de R.L. de C.V.

Dependencia Sindicatura Municipal Oficio 1447/2011, expediente 046/2011. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretario General. Presente. Por medio del presente aprovecho la oportunidad para saludarla y al mismo tiempo le hago llegar el Contrato de Comodato con la Unión de Pescadores de La Saucedá SC de RL de C.V. respecto al proyecto productivo Eco Turístico La Saucedá, le pongo de su conocimiento que en Acta número 49 cuarenta y nueve de fecha 25 veinticinco de Noviembre del año en curso en el Quinto punto del Orden del Día.- Propuesta de Desarrollo Rural, me fue ordenado en la Sesión de Ayuntamiento a la elaboración del Contrato de Comodato respecto al Predio propiedad del Ayuntamiento de las características que obran en el documento que acompaño, anexándole al presente copia simple de la Escritura Pública que ampara la propiedad del predio en materia del multicitado contrato por lo que solicito incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento del día 8 ocho de Diciembre de 2011 dos mil once como punto de Acuerdo para que una vez que sea analizado dicho documento que acompaño se ponga a consideración para que a nombre del Ayuntamiento autoricen para que el Presidente municipal, la Síndico Municipal y la Secretario General firmen el Contrato de Comodato con la Unión de Pescadores de la Saucedá SC de RL de CV. Ordenado en Actas de Sesiones de Ayuntamiento números 97 noventa y siete y 98 noventa y ocho del año 2009 dos mil nueve respecto al Proyecto Productivo Eco Turístico La Saucedá, acompaño las 17 diez y siete copias del multicitado contrato de comodato con sus anexos para cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar. Por lo anterior quedo de Usted como su atento y seguro servidor, y además para cualquier aclaración respecto al presente escrito. Atentamente Lagos de Moreno, Jalisco a 6 seis de diciembre de 2011 dos mil once. "Año 2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas", Lic. Blanca Eréndida Gallardo Jiménez, Síndico Municipal. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, compañeros regidores pongo a su consideración la propuesta de desarrollo rural para la firma del comodato con la Unión de Pescadores de La Saucedá, los que estén, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, únicamente quiero proponer al Pleno del Ayuntamiento que antes de proceder a la votación de este asunto se le diera lectura a las principales cláusulas de este contrato de comodato, sobre todo sería la primera, la segunda, la cuarta, la séptima también y alguna cláusula que ustedes compañero regidores consideren importante para que conste en el texto del Acta de Sesión de Ayuntamiento pues sobre todo porque seguramente va a ser necesario el cumplimiento de este requisito por parte de, por parte de la dependencia que ha estado otorgando recursos para el desarrollo de este proyecto eco-turístico. Es cuanto, Señor

Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí como no, con mucho gusto, compañero o pudiera ser otra opción el que se transcriba tal cual, al acta de nuestra Sesión de Ayuntamiento, no sé si les parezca bien, les parece bien así compañeros regidores? Perfecto.

CONTRATO DE COMODATO: EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO: A LOS 5 CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE; SE PROCEDIO A CELEBRAR UN **CONTRATO DE COMODATO**, COMPARECIENDO POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **C.C. JOSE BRIZUELA LOPEZ, LIC. LUZ DEL CARMEN GARCIA GOMEZ, LIC. BLANCA ERENDIDA GALLARDO JIMÉNEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SINDICO MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES IDENTIFICARA COMO **“EL COMODANTE”**, Y POR LA OTRA PARTE **UNION DE PESCADORES DE LA SAUCEDA SC DE RL DE CV.** REPRESENTADA EN ESTOS MOMENTOS POR LOS **C. C.C. MARTIN PAREDES ZAMBRANO, ROBERTO ORNELAS ROJAS Y JOSE ANTONIO AVILA ORNELAS** EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE , SECRETARIO Y TESORERO DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **“EL COMODATARIO”**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2147, 2148, 2150, 2151,2152,2154,,2156,2157,2160,2161, 2162, 2163, 2166 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1.- DECLARACIONES:

- 1.1 DECLARA **“EL COMODANTE”** QUE ES PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE FRACCION DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO **“LA SAUCEDA”** UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **01-00-65.94 HECTARERAS** UNA HECTAREA, CERO AREAS, SESENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTIAREA, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE**, EN DOS MEDIDAS DE 14.73 CATORCE METROS SETENTA Y TRES CENTIMETROS, MAS 82.89 OCHENTA Y DOS METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETRO, CON ZONA FEDERAL DE LA PRESA LA SAUCEDA. **AL SUR**, EN DOS MEDIDAS DE 60.53 SESENTA METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS, MAS 33.72 TREINTA Y TRES METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS , CON ANTONIO MONTOYA, **AL ORIENTE**, EN DIEZ MEDIDAS DE 23.24 VEINTITRES METROS VEINTICUATRO CENTIMETROS, MAS 4.90 CUATRO METROS NOVENTA CENTIMETROS, MAS 8.12 OCHO METROS DOCE CENTIMETROS, MAS 48.23 CUARENTAY OCHO METROS VEINTITRESCENTIMETROS, MAS 48.23 CUARENTA Y OCHO METROS VEINTITRES CENTIMETROS, MAS 3.60 TRES METROS SESENTA CENTIMETROS, MAS 8.01 OCHO METROS UN CENTIMETROS, MAS 8.96 OCHO METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS,MAS 5.19 CINCO METROS DIECINUEVE CENTIMETRO, MAS 15.58 QUINCE METROS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS,MAS 24.35 VEINTICUATRO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DE GONZALO VEGA, **AL PONIENTE**, 77.47 SETENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON RESTO DEL PREDIO. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO FOLIO NUMERO 4512476; EL CUAL SE DESTINARAN PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO NUCLEO ECOTURISTICO LA SAUCEDA.
- 1.2 DECLARA **“EL COMODANTE”** QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO DE JALISCO, 37 FRACCION II, 38 FRACCION II, V, Y VI, 52 FRACCION II DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y ACREDITAN SU

PERSONALIDAD EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL IEPC JALISCO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

- 1.3 DECLARA “**EL COMODANTE**” SE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ ESQUINA FRANCISCO GONZALEZ LEON, SIN NUMERO, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.
- 1.4 DECLARA “**EL COMODANTE**”, QUE ENTRE OTRAS DE SUS ATRIBUCIONES TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE SUS FINES SOCIALES.
- 1.5 DECLARA “**EL COMODATARIO**”, QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE NUESTRO PAIS CONSTITUIDA ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 14197 * 9 DE FECHA DE PRELACION 14 DE AGOSTO DEL 2009, Y QUE ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN AL PRESENTE INSTRUMENTO PRIVADO CON EL ACTA CONSTITUTIVA Y ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE 04 CUATRO DE AGOSTO DEL 2011 DOS MIL ONCE.
- 1.6 DECLARA “**EL COMODATARIO**” QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **PRIVADA MORELOS # 41** CAÑADA DE RICOS DE ESTA CIUDAD.
- 1.7 DECLARA “**EL COMODATARIO**” QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA ORGANIZACIÓN,PRODUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PESQUEROS Y PECUARIOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, GESTIÓN, NEGOCIACION Y CONCERTACION CON LAS INSTANCIAS PUBLICAS FEDERALES , ESTATALES Y MUNICIPALES.

CLAUSULAS:

PRIMERA: “**EL COMODANTE**” TRANSMITE A “**EL COMODATARIO**”, EN CALIDAD DE COMODATO, EL PREDIO SEÑALADO EN LA DECLARACION SEÑALADA CON EL PUNTO NUMERO 1.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE SE DA REPRODUCIDA EN OBVIO DE REPETICIONES, MISMO QUE SERA DESTINADO PARA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES, LOS FINES Y OBJETOS SOCIALES DE SU ACTA CONSTITUTIVO Y DEL PROYECTO PRODUCTIVO DEL ECOTURISTICO LA SAUCEDA.

SEGUNDA: “**EL COMODANTE**” CONCEDE EN COMODATO A “**EL COMODATARIO**” EL BIEN INMUEBLE SEÑALADO EN LA DECLARACION NUMERO 1.1 POR UN PERIODO DE **10 DIEZ AÑOS** MISMO QUE SERA A PARTIR DEL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2009 DOS MIL NUEVE FECHA EN QUE FUE APROBADO POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO LA CELEBRACION DEL DICHO CONTRATO EN ACTA NUMERO 98 NOVENTA Y OCHO EN SESION ORDINARIA Y CONCLUIRA EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE; COMPROMETIENDOSE EN EL PRESENTE ACTO “**EL COMODATARIO**” A ENTREGAR AL COMODANTE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 05 CINCO DIAS HABILES A PARTIR DE QUE SE TERMINE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO CON TODOS SUS ACCESORIOS,MEJORAS, USOS,COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN NECESIDAD DE QUE PARA ELLO EXISTA RESOLUCION DICTADA POR AUTORIDAD JUDICIAL; RESTITUYENDOSELO A “**EL COMODANTE**” EN EL LUGAR DE UBICACIÓN DEL

PREDIO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A QUIEN EL COMODANTE AUTORICE PARA TAL EFECTO;CORRIENDO LOS GASTOS DE ENTREGA DE DICHO INMUEBLE A CARGO DEL COMODATARIO.

TERCERA: “EL COMODATARIO” SE OBLIGA EN CASO DE QUE EL BIEN SEÑALADO EN LA PRIMERA DECLARACIÓN 1.1, DE ESTE CONTRATO SEA DESTINADO A OTROS USOS DISTINTOS DE LOS YA SEÑALADOS, QUEDARA SIN EFECTO ESTE CONTRATO BAJO PENA DE RESCISION DE EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO Y EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIO OCASIONADOS AL COMODANTE.

CUARTA.- “EL COMODATARIO” SE COMPROMETE A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS YA SEA DE MANERA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, BAJO PENA DE RESCISION DE ESTE CONTRATO Y EL PAGO DE DAÑOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL COMODANTE.

QUINTA.- DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL COMODATARIO**” TENDRA LA OBLIGACION DE DARLE BUEN USO AL INMUEBLE DADO EN COMODATO Y MANTENERLO EN BUENAS CONDICIONES, SERA RESPONSABLE DE LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES QUE SE ORIGINEN POR EL USO DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN COMODATO, Y EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MODIFICACIONES AL MIISMO DEBERA DE PEDIRSELA A TRAVEZ DE UN ESCRITO SU AUTORIZACION AL COMODANTE.

SEXTA.- UNA VEZ QUE CONCLUYA EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO EL MISMO SERA SUJETO A NOVACION SIEMPRE Y CUANDO LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO SE ESTEN CUMPLIENDO A SATISFACCION DEL COMODANTE.

SEPTIMA.- UNA VEZ QUE CONCLUYA EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO EL COMODATARIO SE OBLIGA A ENTREGAR AL COMODANTE LOS BIENES Y ENSERES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO E INSTALADO EN EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PRIVADO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA **CLAUSULA SEXTA** INCISO “**c**” DEL CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ESTRATEGICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PESCA DEPORTIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, DENOMINADO INFRAESTRUCTURA Y ADUISION DE EQUIPO DE PROCESO EN LA PRESA “LA SAUCEDA” MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL (SEDER) EL COMODANTE Y EL COMODATARIO CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2011 DOS MIL ONCE.

OCTAVA: “EL COMODANTE” NO SE HACE RESPONSABLE POR LESIONES O ACCIDENTES, PERDIDA TOTAL O PARCIAL DE LA ACTIVIDADES MATERIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA MISMO, NI NINGUN OTRO RIESGO, YA QUE AL ACEPTAR ESTE CONTRATO **EL COMODATARIO** SE RESPONSABILIZA DE ESTAS EVENTUALIDADES.

NOVENA: EL COMODATARIO RECONOCE Y ACEPTA QUE NO EXISTE NINGUNA RELACION DE TIPO LABORAL CON **EL COMODANTE** POR LO QUE SE OBLIGA DESDE ESTE MOMENTO A DESLINDARLO RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE SE PUDIERA EFECTUAR DERIVADA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE LLEGARE A OPERAR NI OPERARA LA FIGURA DE PATRON SUSTITUTO O SOLIDARIO.

DECIMA: LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE COMPROMETEN QUE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE CONTRATO LA PROPIEDAD MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO NO PODRA VENDERSE, TRANSFERIRSE O ENAJENARSE DE NINGUNA FORMA, HASTA QUE CONCLUYA EL TERMINO DEL CONTRATO.

DECIMA PRIMERA: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO CARECE DE DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER VICIO QUE PUDIERA ANULAR LAS CLAUSULAS DEL MISMO.

DECIMA SEGUNDA: EN CASO DE CONTROVERSIDAD SOBRE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO POR TANTO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

DECIMA TERCERA: POR LAS FINALIDADES EXPRESADAS EN EL PRESENTE CONTRATO **“EL COMODATARIO”** RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ACCESIÓN QUE LE PUDIERE CORRESPONDER EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 917, 918 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

ANEXOS: SE ACOMPAÑAN A L PRESENTE COMO ANEXOS: ESCRITURA PUBLICA PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ACTA CONSTITUTIVA DE EL COMODATARIO, ASI COMO LA CONSTANCIA DE MAYORIA PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL COMODANTE, ADEMAS DE SUS SU IDENTIFICACIONES RESPECTIVAS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO LOS COMPARECIENTES LO RATIFICAN Y FIRMAN, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EL DIA DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN.

“EL COMODANTE”

**C. JOSE BRIZUELA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. LUZ DEL CARMEN GARCIA GOMEZ.
SECRETARIO GENERAL.**

**LIC. BLANCA ERENDIDA GALLARDO JIMÉNEZ.
SINDICO MUNICIPAL.**

“EL COMODATARIO”

**“UNION DE PESCADORES DE LA SAUCEDA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
RESPONSALIMITADA DE CAPITAL VARIABLE”**

**C. MARTIN PAREDES ZAMBRANO
PRESIDENTE**

**C. ROBERTO ORNELAS ROJAS
SECRETARIO**

**C. JOSE ANTONIO AVILA ORNELAS
TESORERO**

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, pongo a su consideración la propuesta de desarrollo rural en el inciso A), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por quince votos a favor,

tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE AGUA POTABLE

A) Autorización de la Erogación del Recurso Municipal correspondiente al 20% por medio del Programa “PROSSAPYS” para la “Construcción de Colector Buena Vista 1 y Buenavista 2”.

Dependencia Sapa-Lagos, oficio 2142/2011, Asunto se solicita. C. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General, presente. Lagos de Moreno, Jal. A 06 de Diciembre de 2011. Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y toda vez que se llevará a cabo la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, solicito de la manera mas atenta sea considerado en el Orden del Día. Los siguientes puntos de agua Potable y Alcantarillado. 1. La aprobación de la erogación del recurso municipal correspondiente al 20% veinte por ciento por medio del programa “PROSSAPYS” (Programa para la Sustentabilidad de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en comunidades Rurales) a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para el cumplimiento del acuerdo entre la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEA) y el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal., para llevar a cabo la realización de la obra pública consistente en “Construcción de Colector Buena Vista 1 y Buenavista 2” para la localidad de Buenavista del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. La firma de la carta de Adhesión de la obra antes mencionada, así como la aprobación de la obra. Autorización de la firma de documentos relacionados con la misma y el otorgamiento del permiso de construcción, como también el cambio de Uso de Suelo en caso de Saneamiento. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, en esta propuesta que nos presenta nuevamente Agua Potable, es por un requisito que la Comisión Estatal del agua nos está pidiendo en donde se separen los montos de inversión de los colectores de las diferentes comunidades y se separe también lo que es el gasto y el convenio de la Planta de Tratamiento. Pongo a consideración de todos ustedes regidores para su aprobación la propuesta de agua potable en el inciso A), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, lo que no he escuchado es en relación a esta propuesta del inciso A), es lo relativo al monto que en dinero que corresponde este 20% veinte por ciento que la dirección de agua potable está solicitando se aplique para esta obra de construcción del Colector Buenavista 1 uno y Buenavista 2 dos, creo que sería importante que esa información pudiese constar en el Acta, porque de acuerdo a esto el Gobierno Federal en este programa aporta un 50% cincuenta por ciento, el gobierno estatal un 30% treinta por ciento y el municipal 20% veinte por ciento, pero creo que va a ser conveniente también que estos datos aparezcan en el Acta

de la Sesión para que se pueda justificar ante la Comisión Nacional del Agua el que este Ayuntamiento ha dado la autorización para el gasto de este recurso, entonces si fuese posible hago esta propuesta para que se complemente este asunto y no vernos en la necesidad de tener que hacer alguna aclaración, alguna modificación posterior.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias regidor, sí tiene razón, nada mas que se dé a conocer el monto que es un aproximado de la cotización que tiene la Comisión Estatal del Agua con el entendido que nuestra aportación va a ser el 20% veinte por ciento, bien pudiera ser un poco arriba, bien pudiera ser un poco abajo, pero sí que sirva como una referencia, tiene el uso de la voz la Secretaria General para que le dé lectura a esta petición.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez. En mérito de lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento aprueba por mayoría calificada los siguientes Acuerdos: Primero.- La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo CEA y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, en lo sucesivo EL AYUNTAMIENTO convienen en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente en Construcción de Colector Buenavista 1 y Buenavista 2 para la localidad de Buenavista, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar punto de Acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra pública descrita. Segundo CEA y EL AYUNTAMIENTO convienen que el monto estimado de la obra, que se menciona en la cláusula anterior, será de \$ 3'390,360.55 (Tres millones trescientos noventa mil trescientos sesenta pesos 55/100, M.N.), dicha cantidad será financiada de la siguiente manera: recursos federales 50% cincuenta por ciento \$ 1'695,180.28 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil ciento ochenta pesos 28/100, M.N.), recursos estatales 30% treinta por ciento \$ 1'017,108.16 (Un millón diez y siete mil ciento ocho pesos 16/100, M.N.), recursos municipales 20% veinte por ciento \$ 678,072.11 (Seiscientos setenta y ocho mil setenta y dos pesos 11/100, M.N.), total 100 \$ 3'390,360.55 (Tres millones trescientos noventa mil trescientos sesenta pesos 55/100, M.N.), es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, compañero regidor Benito, considera que sería suficiente con la petición que nos hizo? Tiene el uso de la voz.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, pues de una vez ya que tenemos el texto de una cláusulas, una cláusulas de un convenio a que se refiere este asunto, me gustaría solicitar al Pleno de este Ayuntamiento también que se transcribiera íntegramente el contenido de estas trece cláusulas de este Convenio específicamente relacionado con esta obra para que en su momento sean presentadas ante la Comisión Estatal del Agua o la Comisión Nacional del Agua para demostrar la forma en como este Ayuntamiento se está obligando en cuanto a la construcción de este colector Buenavista 1uno y

Buenavista 2 dos creo que en este caso lo que abunda no daña y creo que previniendo alguna observación posterior hiciéramos esta transcripción íntegra de estas trece cláusulas que acabo de mencionar.

En mérito de lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento aprueba por mayoría calificada los siguientes Acuerdos: Primero.- La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo CEA y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, en lo sucesivo EL AYUNTAMIENTO convienen en llevar a cabo la realización de la obra pública consistente en Construcción de Colector Buenavista 1 y Buenavista 2 para la localidad de Buenavista, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar punto de Acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra pública descrita. Segundo CEA y EL AYUNTAMIENTO convienen que el monto estimado de la obra, que se menciona en la cláusula anterior, será de \$ 3'390,360.55 (Tres millones trescientos noventa mil trescientos sesenta pesos 55/100, M.N.), dicha cantidad será financiada de la siguiente manera: recursos federales 50% cincuenta por ciento \$ 1'695,180.28 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil ciento ochenta pesos 28/100, M.N.), recursos estatales 30% treinta por ciento \$ 1'017,108.16 (Un millón diez y siete mil ciento ocho pesos 16/100, M.N.), recursos municipales 20% veinte por ciento \$ 678,072.11 (Seiscientos setenta y ocho mil setenta y dos pesos 11/100, M.N.), total 100% \$ 3'390,360.55 (Tres millones trescientos noventa mil trescientos sesenta pesos 55/100, M.N.) El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado e indirectos. El Ayuntamiento autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo. Cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% veinticinco por ciento será necesario que El Ayuntamiento apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que CEA se lo notifique a El Ayuntamiento. El Ayuntamiento autoriza a CEA realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la instrucción que CEA gire a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo. Tercero.- El Ayuntamiento se obliga a poner a disposición de CEA a mas tardar 30 treinta días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencia de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que corresponda, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física. En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, El Ayuntamiento se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la Comisión Federal de Electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o La CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

Cuarto.- El Ayuntamiento se obliga ante CEA a presentar constancia de no Adeudo con la Comisión Nacional del Agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente de en este concepto. En caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la Federación por dicho incumplimiento. Quinto.- CEA se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y el reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables. Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente te hubiesen elaborado y/o aprobado por la CEA. Sexto.- El Ayuntamiento podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a CEA, quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral a quien se adjudique la realización de la acción. Séptimo.- CEA se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y El Ayuntamiento por su parte, efectuará acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a CEA los resultados obtenidos. Octavo.- La obra materia de este punto de Acuerdo formará parte del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, una vez entregada por CEA, por lo que El Ayuntamiento continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo. Noveno.- Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con El Ayuntamiento o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a CEA en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra. Décimo.- En caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a El Ayuntamiento y CEA haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por El Ayuntamiento. Décimo Primero.- El Ayuntamiento se obliga a garantizar que las descargas de Aguas Residuales cumplan con lo establecido en la norma NOM-002-SEMARNAT-1996 y reconoce su responsabilidad en la operación del colector, eximiendo a la CEA de las desviaciones en el manejo de la misma. Décimo Segundo.- CEA y El Ayuntamiento convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera

corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. Décimo Tercero.- Se faculta al presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al titular de la Oficina de la Hacienda Municipal para que firmen el Convenio de colaboración en representación del Ayuntamiento, derivado del presente punto de Acuerdo.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias regidor, queda asentado su petición para que se transcriba la totalidad de este convenio, pongo ahora sí a consideración de todos ustedes la propuesta de Agua Potable en el inciso A), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por quince votos a favor

B) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General, Síndico Firmen el Convenio Anterior.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, ahora pongo a su consideración la autorización para la firma del convenio en donde autorizan a la Secretaria General, al Síndico Municipal y a su servidor, los que estén, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, también otra observación que creo que es importante hacer, dentro de esa propuesta viene adjunta una carta adhesión la cual también se está solicitando que se firme por el Presidente Municipal, por el Secretario General y el Síndico, de tal suerte que quisiera que en este punto, aparte de autorizarlos para firmar el Convenio también se autorice a estos tres servidores públicos municipales para firmar la Carta de Adhesión en primer instancia, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, regidor ahora pongo a su consideración la propuesta de agua potable en el inciso B), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias por la autorización. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.**CARTA DE ADHESIÓN**

Lagos de Moreno Jalisco, a

del año 2011

**L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS**

**ING. CÉSAR LUIS COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

**MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES
CONTRALORA DEL ESTADO**

PRESENTES.

Teniendo como base los Acuerdos establecidos en el Acta número _____ de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día _____ de _____ de 20 _____, por este medio se formaliza la adhesión del **Municipio de Lagos de Moreno Jalisco**, al Acuerdo de Coordinación para un nuevo Federalismo, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en la actualidad Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmado con fecha 06 de marzo del 2009; y al Anexo de Ejecución que modifica a su similar No. II.-01/11 firmado con fecha 25 de julio del año 2011.

El **Ayuntamiento** se compromete a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA; en el Manual de Operación y Procedimientos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación del _____ del 07 de diciembre del año 2010.

Para la ejecución de la obra **construcción de colector Buenavista 1 y Buenavista 2** en la localidad de **Buenavista** del **Municipio de Lagos de Moreno Jalisco**, definida en el Anexo Técnico del Anexo de

Ejecución arriba mencionado, el Ayuntamiento deberá aportar el 20% y el Estado, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el 30% de los recursos financieros correspondientes, que en forma conjunta representan la contraparte a los autorizados por la federación.

El **Ayuntamiento**, se obliga a continuar apoyando a las comunidades rurales beneficiadas, para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, en el entendido de que los recursos presupuestales no pierden su carácter federal, y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales competentes.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal

Secretario General

Síndico

Director del Sistema de Agua Potable

Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el **C) Autorización de la Erogación del Recurso Municipal correspondiente al 20% por medio del Programa “PROSSAPYS” para la “Construcción de Colector Torrecillas”.**

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera: Recursos Federales 50.00% cincuenta por ciento \$ 2'401,416.03 (Dos millones cuatrocientos un mil cuatrocientos diez y seis pesos 03/100, M.N.), recursos estatales 30.00% treinta por ciento \$ 1'440,849.62 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 62/00, M.N.), recursos municipales 20.00% veinte por ciento \$ 960,566.41 (Novecientos sesenta mil quinientos sesenta y seis pesos 41/100, M.N.) , total 100.00% cien por ciento \$ 4'802,832.06 (Cuatro millones ochocientos dos mil ochocientos treinta y dos pesos 06/100, M.N.)

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, Señor Presidente, gracias, igual que en la ocasión anterior solicitaría que el texto de este convenio específicamente referido a la construcción del Colector Orilla del Agua, perdón Torrecillas fuera transcrito íntegramente en la Acta de esta Sesión y así en las subsecuentes ocasiones para evitar estas intervenciones, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, regidor, vienen cuatro propuestas casi idénticas con un convenio cada una de ellas y sí se puede llevar a cabo y además que se lleve el transcribir la totalidad de los convenios. Pongo a consideración de todos ustedes compañeros regidores para su aprobación la propuesta de agua potable en el inciso C), los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por quince votos a favor, ahora pongo a su consideración la autorización para que los representantes de este Ayuntamiento firmemos el Convenio y la carta de Adhesión a este programa. Gracias. Es aprobado por quince votos a favor. **EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y “EL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO", EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR TORRECILLAS PARA LA LOCALIDAD DE TORRECILLAS, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO; POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE **\$4,802,832.06 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 06/100 M.N).**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	50.00%	\$2,401,416.03
RECURSOS ESTATALES	30.00%	\$1,440,849.62
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$960,566.41
TOTAL	100.00%	\$4,802,832.06

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA INSTRUCCIÓN QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE CONVENIO CON **"EL AYUNTAMIENTO"** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **"CEA"** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"CEA"** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

DÉCIMO PRIMERO.- **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR, EXIMIENDO A LA **"CEA"** DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

DÉCIMO SEGUNDO.- **"CEA"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

D) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General, Síndico Firmen el Convenio Anterior

ahora pongo a su consideración la autorización para que los representantes de este Ayuntamiento firmemos el Convenio y la carta de Adhesión a este programa. Gracias. Es aprobado por quince votos a favor. Pasamos al siguiente punto, tiene el uso de la voz la Secretaria General, es para desahogar el

CARTA DE ADHESIÓN

Lagos de Moreno Jalisco, a

del año 2011

L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

ING. CÉSAR LUIS COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES
CONTRALORA DEL ESTADO

PRESENTES.

Teniendo como base los Acuerdos establecidos en el Acta número _____ de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día _____ de _____ de 20 _____, por este medio se formaliza la adhesión del **Municipio de Lagos de Moreno Jalisco**, al Acuerdo de Coordinación para un nuevo Federalismo, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en la actualidad Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmado con fecha 06 de marzo del 2009; y al Anexo de Ejecución que modifica a su similar No. II.-01/11 firmado con fecha 25 de julio del año 2011.

El **Ayuntamiento** se compromete a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA; en el Manual de Operación y Procedimientos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación del _____ del 07 de diciembre del año 2010.

Para la ejecución de la obra **construcción de colector Torrecillas** en la localidad de **Torrecillas** del **Municipio de Lagos de Moreno Jalisco**, definida en el Anexo Técnico del Anexo de Ejecución arriba mencionado, el Ayuntamiento deberá aportar el 20% y el Estado, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el 30% de los recursos financieros correspondientes, que en forma conjunta representan la contraparte a los autorizados por la federación.

El **Ayuntamiento**, se obliga a continuar apoyando a las comunidades rurales beneficiadas, para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, en el entendido de que los recursos presupuestales no pierden su carácter federal, y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales competentes.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal

Secretario General

Síndico

Director del Sistema de Agua Potable

E) Autorización de la Erogación del Recurso Municipal correspondiente al 20% por medio del Programa "PROSSAPYS" para la "Construcción de Colector Orilla del Agua"

Con una distribución de recursos de la siguiente manera: Recursos federales 50% cincuenta por ciento \$ 2'596,632.21 (Dos millones quinientos noventa y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 21/100, M.N.), recursos estatales 30.00% treinta por ciento \$ 1'557,979.32 (Un millón quinientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y nueve pesos 32/100, M.N.), Recursos municipales 20.00% veinte por ciento \$ 1'038,652.88 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 88/100, M.N.), total 100.00 cien por ciento \$ 5'193,264.41 (Cinco millones ciento noventa y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos 41/100, M.N.) es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, pongo a su consideración para su aprobación la propuesta de agua potable en el inciso E), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias compañeros regidores es aprobado por quince votos a favor, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO", EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR ORILLA DEL AGUA PARA LAS LOCALIDADES DE ORILLA DEL AGUA Y EL BAJÍO, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO; POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE **\$5,193,264.41 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N).**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	50.00%	\$2,596,632.21
RECURSOS ESTATALES	30.00%	\$1,557,979.32
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$1,038,652.88
TOTAL	100.00%	\$5,193,264.41

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA INSTRUCCIÓN QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTOS DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE **LAGOS DE MORENO JALISCO**, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE CONVENIO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO"

DÉCIMO PRIMERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR, EXIMIENDO A LA "CEA" DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

DÉCIMO SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para

desahogar el

F) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General, Síndico Firmen el Convenio Anterior y la carta de Adhesión.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, pongo a su consideración compañeros regidores para su aprobación la propuesta de agua potable en el inciso F), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Gracias, es aprobado por quince votos a favor, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. **CARTA DE ADHESIÓN**

Lagos de Moreno Jalisco, a

del año 2011

**L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS**

**ING. CÉSAR LUIS COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**

**MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES
CONTRALORA DEL ESTADO**

PRESENTES.

Teniendo como base los Acuerdos establecidos en el Acta número _____ de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día _____ de _____ de 20 _____, por este medio se formaliza la adhesión del **Municipio de Lagos de Moreno Jalisco**, al Acuerdo de Coordinación para un nuevo Federalismo, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en la actualidad Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmado con fecha 06 de marzo del 2009; y al Anexo de Ejecución que modifica a su similar No. II.-01/11 firmado con fecha 25 de julio del año 2011.

El **Ayuntamiento** se compromete a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA; en el Manual de Operación y Procedimientos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación del _____ del 07 de diciembre del año 2010.

Para la ejecución de la obra **construcción de colector orilla del agua** en las localidades de **Orilla del Agua y El Bajío** del **Municipio de Lagos de Moreno Jalisco**, definida en el Anexo Técnico del Anexo de Ejecución arriba mencionado, el Ayuntamiento deberá aportar el 20% y el Estado, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el 30% de los recursos financieros correspondientes, que en forma conjunta representan la contraparte a los autorizados por la federación.

El **Ayuntamiento**, se obliga a continuar apoyando a las comunidades rurales beneficiadas, para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, en el entendido de que los recursos presupuestales no pierden su carácter federal, y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales competentes.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal

Secretario General

Síndico

Director del Sistema de Agua Potable

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

G) Autorización de la Erogación del Recursos Municipal correspondiente al 20% por medio del Programa “PROSSAPYS” para el “Suministro y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales”

Con una distribución de recursos de la siguiente manera: Recursos Federales

50.00 % Cincuenta por ciento \$ 4'238,922.33 (Cuatro millones doscientos treinta y ocho mil novecientos veintidós pesos 33/100, M.N.), Recursos Estatales 30.00% treinta por ciento \$ 2'543,353.40 (Dos millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 40/100, M.N.), Recursos Municipales 20.00% veinte por ciento \$ 1'695,568.93 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 93/100, M.N.), para hacer un gran total 100.00% cien por ciento \$ 8'477,844.66 (Ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 66/100, M.N.), es cuanto, Señor Presidente. .

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí, muchas gracias, pongo a su consideración la autorización de agua potable en el inciso G). Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias compañeros es autorizado por quince votos a favor.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO", EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS LOCALIDADES DE BUENAVISTA, TORRECILLAS, ORILLA DEL AGUA Y EL BAJÍO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO; POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE **\$8,477,844.66 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)**.

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	50.00%	\$4,238,922.33
RECURSOS ESTATALES	30.00%	\$2,543,353.40
RECURSOS MUNICIPALES	20.00%	\$1,695,568.93
TOTAL	100.00%	\$8,477,844.66

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA INSTRUCCIÓN QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA **"CEA"**.

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A **"CEA"**, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y **"EL AYUNTAMIENTO"** POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A **"CEA"** LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE **LAGOS DE MORENO JALISCO**, UNA VEZ ENTREGADA POR **"CEA"**, POR LO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE CONVENIO CON **"EL AYUNTAMIENTO"** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **"CEA"** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- "LA CEA".- SE COMPROMETE A CAPACITAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA LO CUAL **"EL AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ EL PERSONAL QUE RECIBIRÁ LA CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DE PARTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA O LA CEA. LA RELACIÓN LABORAL DE DICHO PERSONAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO.

DÉCIMO PRIMERO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"CEA"** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

DÉCIMO SEGUNDO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DEL COLECTOR, EXIMIENDO A LA **"CEA"** DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA.

DÉCIMO TERCERO.- "CEA" Y **"EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

H) Autorización para que el C. Presidente, Secretario General, Síndico Firmen el Convenio Anterior y la carta de Adhesión.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, ahora pongo a su consideración para su autorización para que su servidor la Secretaria General y nuestra Síndico firmemos el convenio y la carta de adhesión al programa. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, compañeros es aprobada por quince votos a favor. Tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General. **CARTA DE ADHESIÓN**

Lagos de Moreno Jalisco, a

del año 2011

L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

ING. CÉSAR LUIS COLL CARABIAS

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

**MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES
CONTRALORA DEL ESTADO**

PRESENTES.

Teniendo como base los Acuerdos establecidos en el Acta número _____ de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día _____ de _____ del año _____, por este medio se formaliza la adhesión del **Municipio de Lagos de Moreno Jalisco**, al Acuerdo de Coordinación para un nuevo Federalismo, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en la actualidad Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmado con fecha _____; y al Anexo de Ejecución _____ firmado con fecha _____.

El **Ayuntamiento** se compromete a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA; en el Manual de Operación y Procedimientos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación del _____ del 07 de diciembre del año 2010.

Para la ejecución del **proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales** en las localidades de **Torrecillas, Buenavista, Orilla del Agua y El Bajío en el Municipio de Lagos de Moreno Jalisco**, definida en el Anexo Técnico del Anexo de Ejecución arriba mencionado, el Ayuntamiento deberá aportar el 20% y el Estado, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el 30% de los recursos financieros correspondientes, que en forma conjunta representan la contraparte a los autorizados por la federación.

El **Ayuntamiento**, se obliga a continuar apoyando a las comunidades rurales beneficiadas, para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, en el entendido de que los recursos presupuestales no pierden su carácter federal, y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales competentes.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal

Secretario General

Síndico

Director del Sistema de Agua Potable

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE PLADUE

A) Aprobación para la Consulta Pública de la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población

Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología, oficio 1936/11/2011, expediente: 042/2011 hoja 1 de 2, Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretario del Ayuntamiento, presente. Sirva la presente para saludarla y solicitarle sea tan amable de presentar para aprobación al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente. Aprobar la Consulta Pública de la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, los foros de opinión ya se han celebrado y actualmente se publica el proyecto del Plan de Desarrollo urbano del centro de población en la página Web oficial del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco. Todo lo anterior con Fundamento en el artículo 98 noventa y ocho del Código Urbano del Estado,

es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, pongo a su consideración la propuesta de Pladue en su inciso A), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por quince votos a favor. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez. Es para desahogar el

B) Cambio de Uso de Suelo de Agrícola (GR) a Industrial Mediana de Riesgo Medio.

Cambio de Uso de Suelo de Agrícola (GR) a Industria Mediana de Riesgo medio, al predio propiedad de María Villagrán Torres, ubicado en Carretera Federal de Lagos de Moreno, Jal-Ojuelos en Km. 6.3 de superficie de 1-10-22 has. Para instalar una planta de Concreto Premezclado. Anexo dictamen técnico, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, en este cambio de uso de suelo compañeros regidores, sí se requiere la confianza para poder autorizarlo con mayoría calificada pongo a su consideración esta propuesta en donde se construiría una fábrica para concretos. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por quince votos a favor mayoría calificada, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

C) Asignación de Uso de Suelo de Agrícola (GR) a Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U)

Asignación de Uso de Suelo de Agrícola (GR) a Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U), al predio ubicado en calle José María Azpeitia y calle Hidalgo en el poblado de San Miguel del Cuarenta, Jal., de superficie de 300.00 m² (trescientos metros cuadrados) con la finalidad de subdividirlo en 4 cuatro fracciones de 85.00, 59.007, 48.76 y 84.34 metros cuadrados cada uno. Anexo: Dictamen técnico. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, en esta propuesta de cambio de uso de suelo ya se cuenta en este pequeño espacio cuatro construcciones y ya están totalmente habitadas, lo que nos están solicitando es para poderse regularizar, pongo a su consideración para su aprobación la propuesta de desarrollo urbano en el inciso C) , los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias compañeros es aprobado por quince votos a favor, mayoría calificada, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

D) Asignación de Uso de Suelo de Equipamiento Barrial a una Fracción en el Casco de La Hacienda Ciénega de Mata.

Asignar Uso de Suelo de Equipamiento Distrital a una Fracción de 3,063.446 M2 (Tres mil sesenta y tres punto cuatrocientos cuarenta y seis hectáreas) de un predio que actualmente tiene 27-96-42 has.(veintinueve guión noventa y seis guión cuarenta y dos hectáreas) Ubicado en el Casco de Hacienda Ciénega de Mata, propiedad del C. Alfonso Rincón Gallardo, que entregará como pago en especie de un traslado de dominio. Movimiento autorizado el pasado 7 siete de Abril de 2011 dos mil once en Sesión de Cabildo con Acta No. 37 treinta y siete Décimo Punto, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, en este punto del Orden del Día, es una fracción de donación al municipio y para lo cual se está solicitando también el asignarle el uso de suelo, pongo a su consideración para la aprobación la propuesta de desarrollo urbano en el inciso D), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. gracias, compañeros es aprobado por catorce votos a favor mayoría calificada, , tenemos la ausencia del regidor Oscar Israel, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

E) Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario (AGR) a Habitacional Jardín a Predio en el Ejido La Merced

Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario (AGR) a Habitacional Jardín (HJ) al pedio propiedad de Esteban Sánchez Baltazar, ubicado en calle Lázaro Cárdenas S/N en el poblado de Ejido La Merced. Anexo: Dictamen Técnico.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, pongo a su consideración la propuesta de Desarrollo Urbano en el Inciso E), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias compañeros es aprobado por catorce votos a favor, mayoría calificada, tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

F) Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario (AGR) a Mixto Regional (MR)

Cambio de Uso de Suelo de Agropecuario (AGR) a Mixto Regional (MR), a una fracción con superficie de 4,590 m2 (Cuatro mil quinientos noventa metros cuadrados), siendo una franja de 90.00 X 50.00 m2, de un predio con superficie total de 3-29-20-34 has. Propiedad de Agustín Rosario López Gómez, ubicado en el Ejido La Moya, Carretera Lagos de Moreno, Jal. A León, Gto. Anexo: Dictamen técnico, es cuanto Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí gracias, pongo a su consideración para su aprobación la propuesta de desarrollo urbano en el inciso F), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. A ver por favor levanten la mano para contabilizarlos, se requiere mayoría calificada, los que

estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias es aprobado por doce votos a favor, mayoría calificada, quien esté en contra cero votos en contra, la abstención del regidor Joel Razura Preciado. Tiene nuevamente el uso de la voz la Secretaria General, para antes, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, en relación a los temas que se acaban de aprobar anteriormente desde las propuestas de obras públicas, la de desarrollo rural, agua potable y ahora estas de Pladue, quiero hacer unos comentarios solamente para que consten en el Acta, en primer lugar sí quisiera señalar que respecto a las propuestas de obra pública este ayuntamiento ha tomado la determinación de que cada vez que se presente en el Pleno estas propuestas, para que nosotros tengamos la seguridad de tomar una decisión bien informada tanto el funcionario encargado de la Hacienda Pública Municipal como la Contralora de este Ayuntamiento deben expresar su opinión profesional acerca de la procedencia el gasto de estos recursos solicitados para estas obras y como lo digo para que conste en el Acta, quiero señalar que el director de obras públicas municipales con fecha 8 ocho de diciembre del 2011 dos mil once nos hizo llegar una copia del oficio HM/928/2011 que le dirigió el funcionario encargado de la Hacienda Pública Municipal y en el que en lo medular señala que en atención a su oficio OPM/1026/2011, señala que sí contamos con los recursos para ejercer obras del Ramo XXXIII /2011, Espacios Públicos /2011 y Recursos Propios Ejercicio 2012, por otra parte también la Contralora Municipal le hace llegar al director de obras públicas municipales otro oficio número CM/1164/2011, de fecha 8 ocho de diciembre de este año, en el cual, lo medular le señala que de las tres obras a realizarse con recursos del Ramo XXXIII, mencionadas en el oficio OPM/1027/2011 del día 8 de diciembre del año en curso, así como de las dos obras a realizarse con recursos de Espacios Públicos, esta Contraloría Municipal no cuenta con algún inconveniente para que estas obras sean ejecutadas con dichos recursos aclarando que esta recomendación no excluye de la responsabilidad en que pudiera incurrir tanto el servidor público que presente la propuesta como quien tenga la facultad de autorizarla, sigue diciendo la contralora Municipal. No omito mencionar que para la ejecución de estos recursos debe observar lo establecido en los elementos normativos para dichos recursos. Bueno, esto lo hago con la finalidad sobre todo de informar a la gente que consulte estos documentos, resultado de estas sesiones que pues tratamos de allegar la mayor cantidad de información para que después no tengamos la necesidad de andar aclarando o corrigiendo los acuerdos de este Ayuntamiento, también quisiera hacer un breve comentario respecto a las propuestas de Agua Potable y también a las de Pladue, en la Sesión previa de Ayuntamiento que tuvimos el día de hoy por la mañana, tuvimos la oportunidad de escuchar bueno tanto al director de agua potable como al de agua potable y al de Pladue, y tuvimos la oportunidad vuelvo a repetir de externarle nuestras inquietudes al respecto de todos estos asuntos que ahora son puesto a consideración del Pleno

y de alguna manera fueron respondidas estas inquietudes, estas preguntas a satisfacción de los compañeros regidores que tuvimos la oportunidad de asistir, así es que bueno considero que el hecho de que los compañeros todos, tomemos estas decisiones, se hacen de la manera por lo menos mas amplia posible en estos casos para que estas Sesiones de Ayuntamiento no se hagan maratónicas como en algunas ocasiones las hemos hecho, entonces este, esto quería comentarles para que vuelvo a repetir conste en el Acta y sea del conocimiento de cualquier persona que quiera consultarlas una vez que se encuentren aprobadas y publicadas en la página oficial del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias regidor, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE PROGRAMAS FEDERALES

A) Autorización por Parte del Pleno del Ayuntamiento para que el C. Presidente Municipal lleve a cabo la Gestión de Recursos Provenientes (FIDEM).

Oficio No. PFE/227/2011, Lagos de Moreno, Jalisco 6 de Diciembre de 2011, C. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal. Presente. Por medio del presente, le envío un cordial saludo y a su vez me permito solicitar de la manera mas atenta se incorporen al Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento los siguientes Puntos: Autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento para que el C. Presidente Municipal lleve a cabo la Gestión de Recursos Provenientes del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades federativas y Municipios (FIDEM), Autorizar la firma del C. Presidente Municipal en el fideicomiso para coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) para que una vez aprobado algún recurso se ejecuten las obras etiquetadas. Autorizar por parte del Pleno del Ayuntamiento para que el C. Presidente Municipal lleve a cabo la gestión y una vez aprobados, la firma de recursos ordinarios y extraordinarios provenientes de diversos programas fideicomisos. Cabe mencionar que los anteriores puntos fueron comentados y solicitados por parte del C. Presidente Municipal, lo cual llevará a implementar nuevas inversiones y gestiones para nuestro municipio. Sin otro particular por el momento, me despido quedando como su atento y seguro servidor. Atentamente. En nuestro Gobierno Primero Lagos de Moreno. "Año 2011, Lagos de Moreno, Tierra de Patriotas" C. José González Hernández, Coordinador de Programas Federales y Estatales. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí muchas gracias, en esta propuesta del Orden del Día, son tres autorizaciones, son parte

de los requisitos que nos pide Hacienda para poder acceder a esta gestión de estos programas, pongo a su consideración para su aprobación la propuesta de Programas Federales en el inciso A), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor, tenemos la ausencia del regidor Magdaleno Torres.

B) Autorizar la Firma del C. Presidente Municipal en el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y municipios.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, ahora pongo a su consideración la propuesta de Programas Federales en el inciso B), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor. Tenemos nada mas la ausencia del regidor Magdaleno Torres.

C) Autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento para que el C. Presidente lleve a cabo la Gestión y, una vez Aprobados, la Firma de los Recursos Ordinarios y Extraordinarios Provenientes de Diversos Programas y Fideicomisos.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, pongo a su consideración para su aprobación la propuesta de Programas Federales en el inciso C), los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por trece votos a favor, tenemos la ausencia del regidor Magdaleno Torres y el regidor Joel Razura Preciado. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DEL SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES.

A) Autorización para la Jubilación de los C. Lorenzo Cano Martínez, C. Juan Gutiérrez García, C. Juan Díaz Nolasco.

Sindicato de Servidores Públicos Municipales 2010-2013, lagos de Moreno, Jalisco. C. José Brizuela López, Presidente Municipal Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, Presente. Por medio de este conducto y de la manera mas atenta me es grato dirigirme a usted para solicitarle si tiene a bien a considerar en la próxima Sesión de Ayuntamiento las Jubilaciones de las personas que a continuación detallamos: Lorenzo Cano Martínez, quien labora actualmente en el departamento de Instalaciones de la Feria con fecha de ingreso 01 primero de junio de 1980 mil novecientos ochenta, contando con una antigüedad de 31 treinta y un años de servicio y 65 sesenta y cinco años de edad; Juan Gutiérrez García quien labora actualmente en el departamento de Deportes con fecha de ingreso 03 tres de Septiembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, contando con una antigüedad de 30 treinta años de servicio y 65 sesenta y cinco años de edad; Juan Díaz Nolasco, quien labora actualmente en el departamento de Deportes con fecha de ingreso 21 veintiuno de Octubre de 1981 mil novecientos ochenta y uno,

contando con una antigüedad de 30 treinta años de servicio y 65 sesenta y cinco años de edad. De acuerdo a nuestras Condiciones Generales de Trabajo en su Capítulo X "De las obligaciones del Ayuntamiento" artículo 54.- son obligaciones del Ayuntamiento fracción IX.- Gestionará la Pensión ante la Dependencia correspondiente y el Ayuntamiento tendrá la obligación de Jubilar a los Servidores Públicos, cuando cumplan 30 treinta años de servicio ininterrumpidos y cuando se requieran jubilar antes de tiempo, por edad avanzada 65 sesenta y cinco años, se aplicará la parte que le corresponde de acuerdo a la siguiente Tabla ...Anexamos los historiales laborales expedidos por la Dirección Mayor Administrativa. Sin otro en particular por el momento y agradeciendo de antemano su fina atención, nos despedimos de usted, enviándole nuestras mas distinguidas consideraciones. Atentamente, Por el Respeto a nuestros Estatutos, la Dignificación de los Derechos de los Miembros de nuestro Sindicato y unas Finanzas Transparentes, Lagos de Moreno Jalisco a 07 siete de Diciembre de 2011 dos mil once. L.C.P. Aaron Alba Gómez, Secretario General del Sindicato, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, sí en este punto del Orden del Día en las anteriores Sesiones de Ayuntamiento ya se venía solicitando, se instruyó a la Secretaria General para que empezara a platicar con el dirigente del Sindicato traía seis personas, se acordó, se platicó con él el que se autorizaran tres en este momento, iniciando el próximo año estaríamos viendo lo de las otras tres personas, está a su consideración. pongo a su consideración para su aprobación la propuesta del Sindicato de Servidores Públicos Municipales para la autorización de la jubilación de Lorenzo Cano Martínez, Juan Gutiérrez García y Juan Díaz Nolasco, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias, es aprobado por catorce votos a favor, tenemos la ausencia del regidor Joel Razura Preciado. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, tiene el uso de la voz la Secretaria General

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-INFORME DE COMISIONES

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, bien, al no haber informe de comisiones tiene el uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES

Intervención del ciudadano Presidente Municipal José Brizuela López, bien, no habiendo asuntos qué tratar damos por terminada nuestra Sesión, muchas gracias.